

# MESA PÚBLICA CENTRO ZONAL SUR ORIENTE

## Advertencia:

En la Mesa Pública no se acepta la participación de candidatos a las gobernaciones departamentales, asambleas departamentales, alcaldías y concejos municipales o distritales. Tampoco podrán hacerlo voceros de los candidatos.

Si están presentes, favor retirarse y abstenerse de participar en la audiencia pública participativa que se llevará a cabo.

*Ley 996 de 2005. ARTÍCULO 38. PROHIBICIONES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS. A los empleados del Estado les está prohibido:*

*....PARÁGRAFO. Los gobernadores, alcaldes municipales y/o distritales, secretarios, gerentes y directores de entidades descentralizadas del orden municipal, departamental o distrital, ...Tampoco podrán inaugurar obras públicas o dar inicio a programas de carácter social en reuniones o eventos en los que participen candidatos a la Presidencia y Vicepresidencia de la República, el Congreso de la República, gobernaciones departamentales, asambleas departamentales, alcaldías y concejos municipales o distritales. Tampoco podrán hacerlo cuando participen voceros de los candidatos.*

*No podrán autorizar la utilización de inmuebles o bienes muebles de carácter público para actividades proselitistas, ni para facilitar el alojamiento, ni el transporte de electores de candidatos a cargos de elección popular. Tampoco podrán hacerlo cuando participen voceros de los candidatos.*



**BIENESTAR  
FAMILIAR**

# **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF**

---

**Juliana Pungiluppi Leyva  
Directora General**

**Constanza Victoria Rendón Valencia  
Directora Regional (e), Caldas**

**Claudia Yaneht Montoya Betancur  
Coordinadora Centro Zonal Sur Oriente**

**Municipio Manzanares , fecha 13/06/2019**



**BIENESTAR  
FAMILIAR**

# MESA PÚBLICA CENTRO ZONAL SUR ORIENTE

## Agenda:

1. Apertura
2. Participación, transparencia institucional y ley anticorrupción
3. Mesa Pública
4. El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
5. Centro Zonal Sur Oriente
6. Primera Infancia
7. Niñez y Adolescencia
8. Familia Y Comunidades
9. Nutrición
10. Protección
11. Peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias
12. Violencia Sexual -Temática Consulta Previa
13. Compromisos adquiridos
14. Canales y medios para atención a la ciudadanía
15. Línea anticorrupción y página web
16. Evaluación de la Mesa Pública
17. Cierre



# Participación, transparencia institucional y ley anticorrupción

## ¿Que es rendir cuentas?\*

“La rendición de cuentas es un derecho al diálogo”  
Andreas Schedler

Ley 1757 de 2015. ARTÍCULO 48. DEFINICIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS. Por rendición de cuentas se entiende el proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales, las **entidades de la administración pública** del nivel nacional y territorial y los servidores públicos **informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión** a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, **a partir de la promoción del diálogo.**

La rendición de cuentas es una expresión de control social que comprende acciones de petición de información y explicaciones, así como la evaluación de la gestión. Este proceso tiene como finalidad la **búsqueda de la transparencia de la gestión de la administración pública** y a partir de allí lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno, eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas, en la cotidianidad del servidor público.



# Participación, transparencia institucional y ley anticorrupción

## Participación

Ley 1757 de 2015. ARTÍCULO 55. AUDIENCIAS PÚBLICAS PARTICIPATIVAS. Las audiencias públicas participativas, son un mecanismo de rendición de cuentas, así mismo son un acto público convocado y organizado por las entidades de la administración para **evaluar la gestión realizada y sus resultados** con la intervención de ciudadanos y organizaciones sociales.

## Transparencia institucional

Ley 1712 de 2014. ARTÍCULO 3o. OTROS PRINCIPIOS DE LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

...

**Principio de transparencia.** Principio conforme al cual toda la información en poder de los sujetos obligados definidos en esta ley se presume pública, en consecuencia de lo cual dichos sujetos están en el deber de proporcionar y facilitar el acceso a la misma en los términos más amplios posibles y a través de los medios y procedimientos que al efecto establezca la ley, excluyendo solo aquello que esté sujeto a las excepciones constitucionales y legales y bajo el cumplimiento de los requisitos establecidos en esta ley.

...



**BIENESTAR  
FAMILIAR**

# Participación, transparencia institucional y ley anticorrupción

## Ley anticorrupción

Ley 1474 DE 2011. ESTATUTO ANTICORRUPCIÓN. ARTÍCULO 78. DEMOCRATIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. Todas las entidades y organismos de la Administración Pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública. Para ello podrán realizar todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública.

Entre otras podrán realizar las siguientes acciones:

a) **Convocar a audiencias públicas;**

...

e) Apoyar los **mecanismos de control social** que se constituyan;

f) Aplicar **mecanismos que brinden transparencia** al ejercicio de la función administrativa.

En todo caso, las entidades señaladas en este artículo **tendrán que rendir cuentas** de manera permanente a la ciudadanía, bajo los lineamientos de metodología y contenidos mínimos establecidos por el Gobierno Nacional, los cuales serán formulados por la Comisión Interinstitucional para la Implementación de la Política de rendición de cuentas creada por el CONPES 3654 de 2010.



**BIENESTAR  
FAMILIAR**

# MESA PÚBLICA

## Mesas Públicas (MP)

En el nivel Zonal, son encuentros presenciales de interlocución, diálogo abierto y comunicación de doble vía en la región con los ciudadanos, para tratar temas puntuales que tienen que ver con el cabal funcionamiento del servicio público de bienestar familiar (SPBF), detectando anomalías, proponiendo correctivos y propiciando escenarios de prevención, cualificación y mejoramiento del mismo.



# ICBF

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- “Cecilia de la Fuente de Lleras”, es un establecimiento público descentralizado, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, perteneciente al Sector de la Inclusión Social y la Reconciliación, adscrito al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social mediante Decreto 4156 del 3 de noviembre de 2011, creado por la Ley 75 de 1968, reorganizado conforme a lo dispuesto por la Ley 7 de 1979 y en el Decreto 1084 de 2015.

El ICBF tiene por objeto propender y fortalecer la integración y el desarrollo armónico de la familia, proteger a los niños, niñas y adolescentes y garantizarle sus derechos. Para ello, coordina la integración funcional de las Entidades públicas y privadas que conforman el Sistema Nacional de Bienestar Familiar- SNBF para que participen armónica y racionalmente de acuerdo con su competencia.



**BIENESTAR  
FAMILIAR**



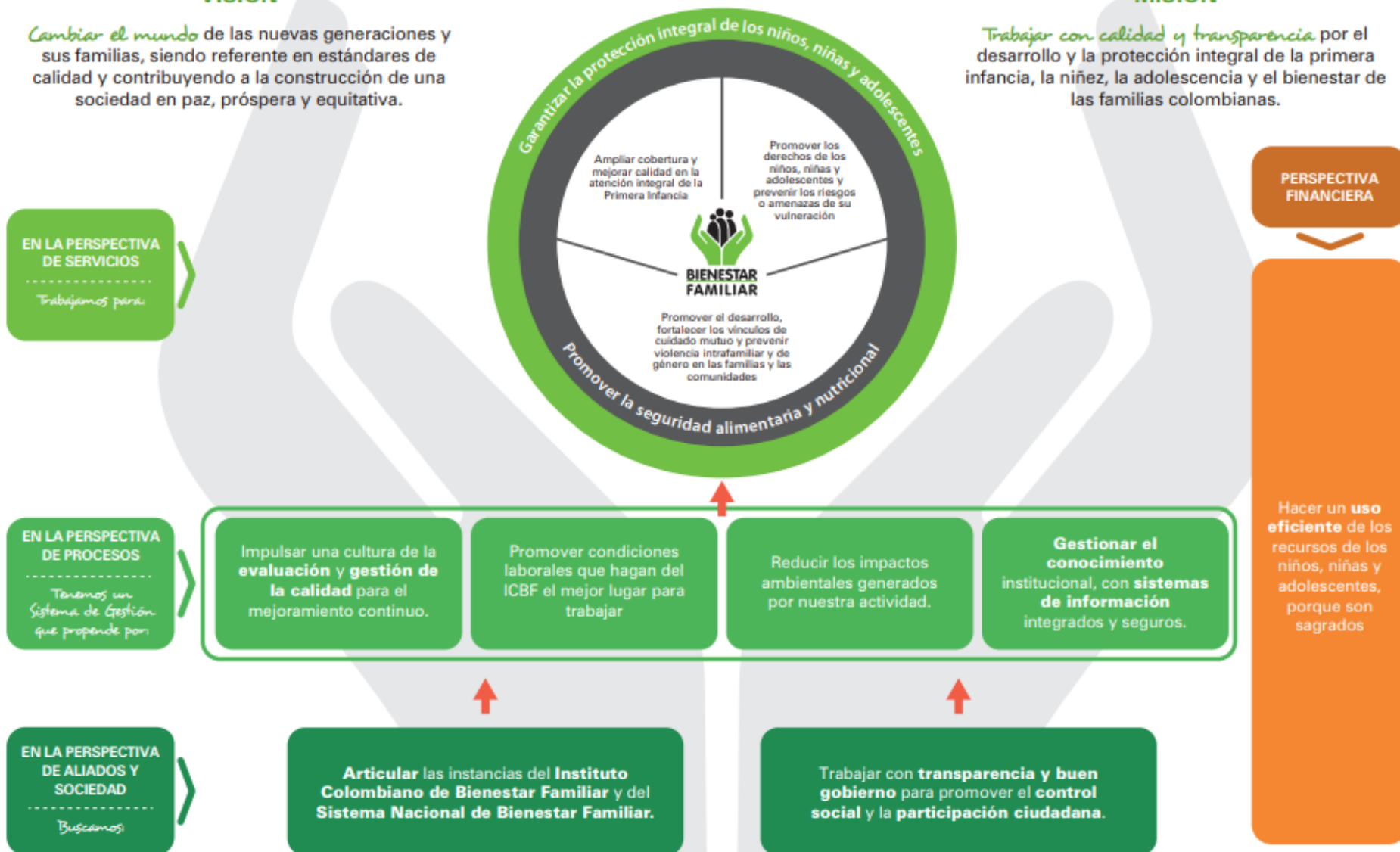
# MAPA ESTRATÉGICO 2015 - 2018

## VISIÓN

*Cambiar el mundo* de las nuevas generaciones y sus familias, siendo referente en estándares de calidad y contribuyendo a la construcción de una sociedad en paz, próspera y equitativa.

## MISIÓN

*Trabajar con calidad y transparencia* por el desarrollo y la protección integral de la primera infancia, la niñez, la adolescencia y el bienestar de las familias colombianas.



# Mapa Estratégico ICBF

2019 - 2022



# CENTRO ZONAL SUR ORIENTE



Municipios de influencia

Manzanares, Marquetalia, Marulanda, Pensilvania

Funcionarios	Dic - 2018	Junio - 2019
Personal de Planta	13	13
Contratistas	6	6
Vacantes	2	2

Cifras poblacionales	Primera Infancia (0 - 5 años)	Niñez y Adolescencia (6 - 17 años)	Total población
Proyección de población 2018 - DANE	7.592	14.776	67.517
Población Sisbén	2.687	9.968	50.064

Fuente: SIM (SISTEMA INFORMACIÓN MISIONAL), corte abril 30 de 2019.



**BIENESTAR FAMILIAR**

# CONTEXTO CENTRO ZONAL SUR ORIENTE

El Municipio de Manzanares limita con los siguientes Municipios: - Norte: Pensilvania Caldas - Oriente: Marquetalia Caldas - Sur: Fresno Tolima - Occidente: Marulanda Caldas La principal vía de acceso al municipio es la que conduce al sitio conocido como Petaqueros, sobre la vía al Magdalena; desde Manzanares se accede a los municipios de Marulanda, Pensilvania y Marquetalia, por lo que se ha posicionado como el punto central del proyecto vial más importante del departamento en la actualidad

Político

Manzanares es un Municipio netamente agrícola ya que este componente es el que mayores ingresos genera y que mas personas ocupa en el área rural, el café es la base de su economía, con más del 80% de la producción y de la mano de obra utilizada, seguido por la caña panelera en un 11% y el plátano en un 5%. El excedente de plátano y panela es comercializado especialmente en los mercados de Fresno, Padua, Mariquita, Manizales y Bogotá

Económico

La población menor de 15 años asciende a un total de 5.831 habitantes, el 25.8%; los mayores de 60 años 2.929 habitantes, el 13%. El grupo de edad que corresponde al rango comprendido entre 15 y 44 años suma un total de 10.336 habitantes, el 45.89% de la población, lo que permite inferir que un alto porcentaje de personas habitantes del municipio se encuentra en edad productiva; seguido a este, se encuentra el grupo de edad entre 5 y 14 años con 4.563 personas que corresponden al 20,25%.

Social

El Municipio se encuentra bañado principalmente por las aguas de los ríos. La Miel, Guarinó, Santo Domingo y San Juan,. Las cuencas más representativas son las del río Guarinó y el río La Miel.

Manzanares se encuentra asentado en territorios que en su gran mayoría son montañosos. Presenta los pisos térmicos cálido, medio y frío con una temperatura promedio de 18°

Ambiental

**Día del Manzanareño:** El objetivo es resaltar la identidad local y el sentido de pertenencia de los manzanareños por su región  
En el año 2008 se celebró por primera vez el I Encuentro Regional de Arriería en el Municipio, contando con la participación de Arrieros del departamento de Caldas y Antioquia,  
**Fiestas de la Cordialidad:** Cada dos años.  
**Exposición Equina.** Cada dos años

Cultural



BIENESTAR  
FAMILIAR

# CENTRO ZONAL SUR ORIENTE

2018	Unidades	Cupos	Usuarios	Valor
PROGRAMACIÓN FINAL	213	3.350	4.004	\$ 8.118.144.585
CONSOLIDADO ATENCIÓN	208	3.268	4.092	\$ 7.927.240.147
%	98%	98%	102%	98%

Surorinte – 2019	Unidades	Cupos	Usuarios	Valor
PROGRAMACIÓN VIGENTE	158	2.722	3.404	\$ 6.281.998.613
EJECUCIÓN CORTE ABRIL	107	2.037	2.037	\$ 1.918.438.541
%	68 %	75 %	75 %	30%

Fuente: SIM (SISTEMA INFORMACIÓN MISIONAL), corte abril 30 de 2019.



# PRIMERA INFANCIA

2018	Unidades	Cupos	Usuarios	Valor
PROGRAMACIÓN FINAL	93	2.283	2.283	\$5.387.397.280
CONSOLIDADO ATENCIÓN	93	2.294	2.224	\$5.360.673.781
%	100%	100%	100%	99,5%

SURORIENTE- 2019	Unidades	Cupos	Usuarios	Valor
PROGRAMACIÓN VIGENTE	95	2.153	2.153	\$4.283.823.307
EJECUCIÓN CORTE ABRIL	92	2.022	2.022	\$ 1.640.866.160
%	97%	94 %	94%	38%

Fuente: SIM (SISTEMA INFORMACIÓN MISIONAL), corte abril 30 de 2019.



# PRIMERA INFANCIA

Operador (# Contrato)	Servicio	Unidades	Cupos	Usuarios	Valor
<ul style="list-style-type: none"> <li>• COOPERATIVA MULTIACTIVA COOASOBIEN - 17-0119-2019</li> <li>• HOGAR INFANTIL MAYITA - 17-0100-2019</li> </ul>	CDI CON ARRIENDO - INSTITUCIONAL INTEGRAL	2	156	156	\$ 400.503.483
<ul style="list-style-type: none"> <li>• COOPERATIVA MULTIACTIVA COOASOBIEN - 17-0119-2019</li> <li>• HOGAR INFANTIL MAYITA - 17-0100-2019</li> <li>• HOGAR INFANTIL TIO CONEJO - 17-0096-2019</li> </ul>	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL INTEGRAL	5	428	428	\$ 1.013.703.934
<ul style="list-style-type: none"> <li>• CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO VERSALLES - 17-0090-2019</li> <li>• COOPERATIVA MULTIACTIVA COOASOBIEN - 17-0107-2019</li> </ul>	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR CON ARRIENDO - FAMILIAR INTEGRAL	64	966	966	\$ 1.759.098.863
<ul style="list-style-type: none"> <li>• CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO VERSALLES - 17-0090-2019</li> <li>• COOPERATIVA MULTIACTIVA COOASOBIEN - 17-0107-2019</li> </ul>	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SIN ARRIENDO - FAMILIAR INTEGRAL	14	483	483	\$ 894.966.297
*COOPERATIVA MULTIACTIVA COOASOBIEN - 17-0323-2018	HCB TRADICIONAL- COMUNITARIO (T)	10	120	120	\$ 215.550.730

Fuente: SIM (SISTEMA INFORMACIÓN MISIONAL), corte abril 30 de 2019.



# PRIMERA INFANCIA



Código	Indicador	Meta	Numerador	Denominador	Resultado	% avance	Rango
M1-PM1-15	Porcentaje de cupos contratados en los servicios de atención integral a la Primera Infancia, con registro de ejecución en MSyF durante la vigencia	100%	28580	29822	95.8%	95.8%	Adecuado

Fuente: SIMEI (SISTEMA INTEGRAL DE MONITOREO Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL)c





# PRIMERA INFANCIA

## Logros:

1. Empoderar y fortalecer el proceso de formación con las familias y comunidades de manera que se permita a partir de los saberes y experiencias propias y se reconozca su participación en la toma de decisiones relacionadas con los servicios que se brindan a los niños y las niñas para transformación en prácticas de crianza adecuadas como también en la construcción de entornos protectores
2. Promover la participación de los niños y las niñas en los diferentes procesos que se realizan, visibilizando su voz desde los primeros años para ser escuchadas y tenidas en cuenta.
3. Contar con equipos interdisciplinarios de apoyo, especializados en atención a la primera infancia y que brindan un acompañamiento permanente a las comunidades y familias (nutricionistas, enfermeras, psicólogos, maestras, trabajadoras sociales, entre otros profesionales).
4. Llegar a zonas rurales y alejadas con servicios de atención de alta calidad para la primera infancia y sus familias
5. Cumplimiento de las atenciones priorizadas en la primera infancia a nivel país
6. Lograr una articulación eficiente entre diferentes sectores del territorio
7. Generación de estrategias para favorecer el tránsito armónico de los niños y las niñas de las diferentes modalidades de educación inicial a la escolaridad formal, con la vinculación de sus familias y sector educativo



**BIENESTAR  
FAMILIAR**

# NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

2018	Unidades	Cupos	Usuarios	Valor
PROGRAMACIÓN FINAL	12	396	396	\$ 151.083.896
CONSOLIDADO ATENCIÓN	12	396	396	\$ 151.083.896
%	100%	100%	100%	100%

SURORIENTE – 2019	Cupos	Usuarios	Valor
PROGRAMACIÓN VIGENTE	150	150	\$43.270.300
EJECUCIÓN- EL PROGRAMA SE ENCUENTRA EN PROCESO DE ALISTAMIENTO			

Fuente: SIM (SISTEMA INFORMACIÓN MISIONAL), corte abril 30 de 2019.



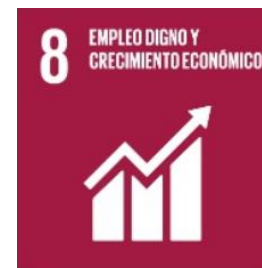
# NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Operador (# Contrato)	Servicio	Cupos	Usuarios	Valor
<ul style="list-style-type: none"><li>Asociación Mundos Hermanos - 17-0183-2019</li><li>Centro de Desarrollo Comunitario Versalles - 17-0184-2019</li></ul>	GENERACIONES CON BIENESTAR	100	100	\$ 26.955.050
<ul style="list-style-type: none"><li>Asociación Mundos Hermanos - 17-0183-2019</li><li>Centro de Desarrollo Comunitario Versalles 17-0184-2019</li></ul>	GENERACIONES RURALES CON BIENESTAR	50	50	\$ 16.315.250

Fuente: SIM (SISTEMA INFORMACIÓN MISIONAL), corte abril 30 de 2019.



# NIÑEZ Y ADOLESCENCIA



Código	Indicador	Meta	Numerador	Denominador	Resultado	% avance	Rango
M2-PM1-05	Número de niños, niñas y adolescentes participantes en el Programa Generaciones con Bienestar	100%	3550	3550			Se mide a partir de mayo de 2019

Fuente: SIMEI (SISTEMA INTEGRAL DE MONITOREO Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL)



# NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

## Logros:

Promocionar la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, entre los 6 y 17 años,

Prevenir su vulneración y gestionar la activación de rutas de restablecimiento

## Retos

Promocionar la corresponsabilidad de la familia, sociedad y estado en su protección integral.

Propender por la construcción de la paz a través del arte, la cultura, la participación y el deporte, desarrollando acciones de prevención frente a distintas situaciones de riesgo y vulneración de los derechos de la niñez y la adolescencia.



**BIENESTAR  
FAMILIAR**

# FAMILIAS Y COMUNIDADES

2018	Cupos	Usuarios	Valor
PROGRAMACIÓN FINAL	356	840	\$284.458.350
CONSOLIDADO ATENCIÓN	360	993	\$284.458.350
<b>%</b>	<b>101%</b>	<b>118%</b>	<b>100%</b>

2019	Cupos	Usuarios	Valor
PROGRAMACIÓN VIGENTE	240	720	\$ 225.765.360
EJECUCIÓN AL CORTE aun no se cuenta con ejecución, esta en proceso de alistamiento			

Fuente: SIM (SISTEMA INFORMACIÓN MISIONAL), corte abril 30 de 2019.



# FAMILIAS Y COMUNIDADES

Operador (# Contrato)	Servicio	Cupos	Usuarios	Valor
Asociación Mundos Hermanos-17-0179-2019	FAMILIAS CON BIENESTAR PARA LA PAZ	240	720	\$ 225.765.360

Fuente: SIM (SISTEMA INFORMACIÓN MISIONAL), corte abril 30 de 2019.



# FAMILIAS Y COMUNIDADES

## Logros:

Fortalecimiento de capacidades con las familias participantes para resolver situaciones y gestionar con las entidades existentes sus propias necesidades fomentando la convivencia armónica y el desarrollo de sus integrantes

## Retos:

Las familias participantes del proceso logren multiplicar los conocimientos y acompañamiento recibido con su comunidad para convertir sus familias y comunidades en entornos protectores para los integrantes de sus grupos familiares



**BIENESTAR  
FAMILIAR**



# PROTECCIÓN

2018	Unidades	Cupos	Usuarios	Valor
PROGRAMACIÓN FINAL	108	225	395	\$ 2.000.243.766
CONSOLIDADO ATENCIÓN	103	198	389	\$ 1.838.298.750
%	95%	88%	98%	92%

SURORIENTE - 2019	Unidades	Cupos	Usuarios	Valor
PROGRAMACIÓN VIGENTE	56	172	374	\$ 1.717.386.497
EJECUCIÓN CORTE ABRIL	46	133	169	\$ 412.582.002
%	82 %	77%	45%	24 %

Fuente: SIM (SISTEMA INFORMACIÓN MISIONAL), corte abril 30 de 2019.



# PROTECCIÓN

Operador (# Contrato)	Servicio	Unidades	Cupos	Usuarios	Valor
	HOGAR GESTOR - DESPLAZAMIENTO FORZADO CON DISCAPACIDAD - AUTO 006 DE 2009	2	2	2	\$ 8.306.434
	HOGAR GESTOR - DISCAPACIDAD	13	13	13	\$ 48.058.651
CORPORACION ALBERTO ARANGO RESTREPO- CEDER 17-0280-2018	HOGAR SUSTITUTO ONG - DISCAPACIDAD	14	27	27	\$ 413.833.860
FUNDACION FESCO 17-0281-2018	HOGAR SUSTITUTO ONG - VULNERACIÓN	26	80	160	\$ 924.499.200
COMUNIDAD TERAPÉUTICA - SEMILLAS DE AMOR – 17-0300-2018	INTERVENCIÓN DE APOYO - APOYO PSICOLÓGICO ESPECIALIZADO DE ACUERDO CON EL CONCEPTO DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA			72	\$ 160.280.352
FUNDACIÓN NIÑOS DEL SOL 17-0309-2018	INTERVENCIÓN DE APOYO - APOYO PSICOSOCIAL VULNERACIÓN	1	50	100	\$ 162.408.000

Fuente: SIM (SISTEMA INFORMACIÓN MISIONAL), corte abril 30 de 2019.



# PROTECCIÓN



Código	Indicador	Meta	Numerador	Denominador	Resultado	% avance	Rango
PA-32	Porcentaje de niños, niñas y adolescentes con situación legal definida en los términos de ley.	100%	520	524	99.2%	99.2%	Adecuado
M5-PM2-01	Porcentaje de solicitudes de restablecimiento de derechos y denuncias verdaderas con apertura de Proceso de Restablecimiento de Derechos.	100%	1178	1369	86.0%	86.0%	Riesgo
M5-PM2-04	Porcentaje de casos de niños, niñas y adolescentes devueltos por comité de adopciones, presentándose nuevamente a comité o reintegrados a su medio familiar.	100%	2	2	100%	100%	Optimo

Fuente: SIMEI (SISTEMA INTEGRAL DE MONITOREO Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL)



# PROTECCIÓN

## Logros:

En el 2018, cobertura con tres Defensores de Familia, Evacuación de la totalidad de procesos en cumplimiento a términos de la Ley 1878.

Se contó además con dos técnicos asistenciales para las Defensorías de Familia

Asignación de nuevo talento humano para el proceso

Fortalecimiento de capacidades técnicas a los nuevos Defensores de Familia

## Retos:

Que se nombre asistencial por Defensoría de Familia

Fortalecimiento de capacidades técnicas a equipos Psicosociales de las Defensorías de Familia.



**BIENESTAR  
FAMILIAR**

# Peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias

Tipo	Total 2018	Principales motivos	2018	2019 (Enero – Abril)
Peticiones	223	Diligencias Administrativas	143	67
		Reclamación/Certificación Madres Sustitutas	20	3
		Eventos y Capacitaciones	5	1
Quejas	4	Maltrato al Ciudadano	2	N/A
		Incumplimiento, abuso o extralimitación de deberes o funciones.	1	N/A
		Demora en la atención	1	N/A
Reclamos	30	Incumplimiento de Obligaciones	9	2
		Idoneidad del Recurso Humano	6	2
		Maltrato a Niños, Niñas y Adolescentes	5	1
Sugerencias	N/A	N/A	N/A	N/A
Denuncias	60	Maltrato por Negligencia	30	24
		Maltrato Físico	13	6
		Problemas de Comportamiento	6	6

Fuente: SIM (SISTEMA INFORMACIÓN MISIONAL), corte abril 30 de 2019.



# Peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias

## Logros:

Brindar atención oportuna a los requerimientos de los ciudadanos.

Identificación de necesidades de la población.

Fortalecimiento de la calidad en la prestación del servicio.

## Retos:

Articular las acciones del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar con las entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar que tienen presencia en el área de influencia del Centro Zonal Sur Oriente (Alcaldías, Hospitales, Instituciones Educativas), en cuanto a las rutas de atención, lineamientos y responsabilidades de cada entidad frente a la garantía de derechos de los niños, niñas y adolescentes.

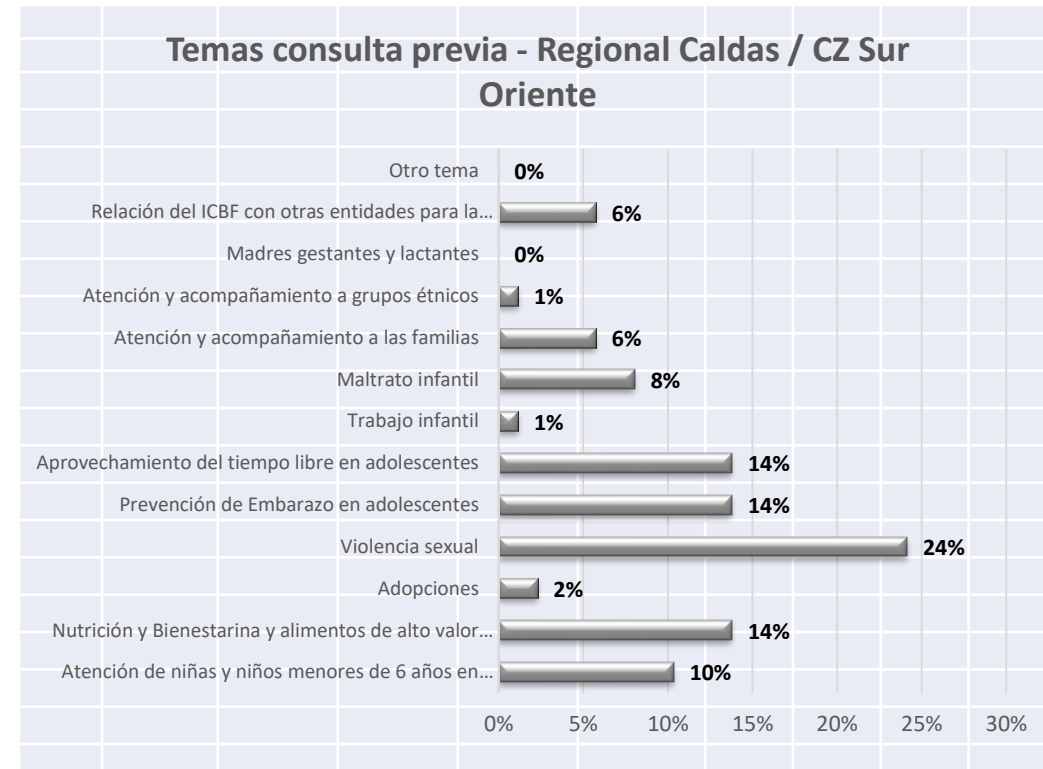


**BIENESTAR  
FAMILIAR**

# TEMA DE LA CONSULTA CIUDADANA

## VIOLENCIA SEXUAL

Tema consulta previa	Frecuencia	%
Atención de niñas y niños menores de 6 años en hogares infantiles, Centros de Desarrollo Infantil, Jardines	9	10%
Nutrición y Bienestarina y alimentos de alto valor nutricional	12	14%
Adopciones	2	2%
Violencia sexual	21	24%
Prevención de Embarazo en adolescentes	12	14%
Aprovechamiento del tiempo libre en adolescentes	12	14%
Trabajo infantil	1	1%
Maltrato infantil	7	8%
Atención y acompañamiento a las familias	5	6%
Atención y acompañamiento a grupos étnicos	1	1%
Madres gestantes y lactantes	0	0%
Relación del ICBF con otras entidades para la atención de Niñas, Niños, Adolescentes y Familias	5	6%
Otro tema	0	0%



# **VIOLENCIA SEXUAL - MARCO LEGAL VIGENTE**



**BIENESTAR  
FAMILIAR**



# **LEY 1146 DE 2007:** “Por medio de la cual se expiden normas para la prevención de la violencia sexual y atención integral de los niños, niñas y adolescentes abusados sexualmente”

## **Comité Interinstitucional Consultivo:**

- Para la Prevención de la Violencia Sexual y Atención Integral de los Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas del Abuso Sexual.
- Coordinación de las Secretarías de Salud y el ICBF.
- Ministerio Público, Comisaría de Familia y Juez Promiscuo Municipal.

## **Prevención:**

- Divulgación medios de comunicación.
- Sensibilizar, orientar y concientizar
- Aportar herramientas a niños, niñas y adolescentes.
- Divulgación pedagógica de la ruta.
- Atención gratuita en salud.

## **Atención:**

- De urgencia e integral.
- EPS, IPS, ARS, atender inmediata y prevalentemente sus derechos. clasificándolos como de urgencia médica.
- Evaluación física y psicológica
- recoger evidencias.
- dar aviso inmediato a la policía judicial y al ICBF.
- Practicar pruebas forenses, patológicas y psicológicas

# **LEY 1146 DE 2007: “Por medio de la cual se expiden normas para la prevención de la violencia sexual y atención integral de los niños, niñas y adolescentes abusados sexualmente”**

## **El sector educativo**

- Identificación, prevención, autoprotección y denuncia del abuso sexual, dentro y fuera de los establecimientos educativos.
- Los docentes que tengan a su cargo el programa en educación para la sexualidad, deberán ser profesionales idóneos, capacitados en ese campo.
- Los establecimientos de media y superior, deberán incluir en sus programas de estudio, una cátedra de educación para la sexualidad.

## **Participación Ciudadana**

la sociedad tienen el deber de denunciar oportunamente a las autoridades competentes cualquier indicio o caso de abuso sexual contra niños, niñas y adolescentes dentro de las 24 horas siguientes al conocimiento del hecho.



**LEY 1257 DE 2008:** "Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones"

**Violencia contra la mujer:**

- cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas, la coacción o la privación arbitraria de la libertad.

**Derechos de las víctimas de Violencia:**

- Recibir atención integral
- Orientación, asesoramiento jurídico y asistencia técnica legal gratuita, inmediata y especializada a través de la defensoría pública.
- Recibir información clara, completa, veraz y oportuna en relación con sus derechos, mecanismos y procedimientos.
- Dar su consentimiento para los exámenes medico legales y escoger el sexo del medico para la práctica de los mismos.
- Ser tratada con reserva de identidad al recibir la asistencia médica, legal, o asistencia social.
- Recibir asistencia médica, psicológica, psiquiátrica y forense especializada e integral .

**Medidas de sensibilización y prevención:**

**Municipios**

- 1, incluir el tema en la agenda de los Consejos para la Política Social.
2. Incluir un capítulo de prevención en los planes de Desarrollo Municipal.



**LEY 1257 DE 2008:** "Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los [Códigos](#) Penal, de Procedimiento Penal, la Ley [294](#) de 1996 y se dictan otras disposiciones"

#### **Medidas en el ámbito de la salud.**

- Elaborará o actualizará los protocolos y guías de actuación
- Reglamentar el Plan Obligatorio de Salud
- Promover el respeto a las decisiones de las mujeres sobre el ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos.

#### **Medidas de protección**

Toda persona que en su contexto familiar sea víctima de daño físico, psíquico o daño a su integridad sexual, amenaza, agravio, ofensa o cualquier otra forma de agresión por parte de otro miembro del grupo familiar, podrá pedir, sin perjuicio de las denuncias penales, al comisario de familia del lugar donde ocurrieren los hechos y a falta de este al Juez Promiscuo Municipal, una medida de protección inmediata que ponga fin a la violencia, maltrato o agresión o evite que esta se realice cuando fuere inminente.

#### **Medidas de protección en casos de violencia intrafamiliar**

- Ordenar al agresor el desalojo de la casa
- Prohibir al agresor esconder o trasladar de la residencia a los niños y personas discapacitadas.
- ordenar una protección temporal especial de la víctima por parte de las autoridades de policía.
- Decidir provisionalmente el régimen de visitas, la guarda y custodia de los hijos e hijas si los hubiere
- remitir todos los casos de violencia intrafamiliar a la Fiscalía General de la Nación para efectos de la investigación del delito de violencia intrafamiliar y posibles delitos conexos



# LA VIOLENCIA SEXUAL

---

Ley 1146 de 2007 “La violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes comprende todo acto o comportamiento de tipo sexual ejercido sobre ellos, utilizando la fuerza o cualquier forma de coerción física, psicológica o emocional, aprovechando sus condiciones de indefensión, desigualdad y las relaciones de poder existentes entre víctima y agresor”.

Es una **urgencia médica** que debe ser atendida con prioridad e inmediatez.



BIENESTAR  
FAMILIAR

# MANIFESTACIONES DE VIOLENCIA SEXUAL

---

- **Abuso sexual:** El niño, niña o adolescente es tocado, acariciado o besado indebidamente o involucra aprovechamiento por la edad, condición de discapacidad o incapacidad preexistente.
- **Violación o asalto sexual:** Acceso carnal violento (el victimario utiliza la violencia física, fuerza o amenaza).
- **Violencia sexual en conflicto armado:** Actos de violencia sexual que se cometen contra niños, niñas y adolescentes en el marco del conflicto armado.

# CÓMO SOSPECHAR QUE UN NIÑO/A ESTÁ SIENDO ABUSADO?

Cambios en el comportamiento: Agresividad, inhibición o sensibilidad extrema, desconfianza, problemas escolares, miedo a los adultos.

Aparición de conductas sexuales que no guardan relación con la edad del niño/a.



# NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES CON MAYOR RIESGO DE SER ABUSADOS

---

- Aquellos que presentan una menor capacidad para resistirse al abuso que están sufriendo, como lo es el caso que se da en niños y niñas que aun no han desarrollado el habla o que tienen un retraso en su desarrollo o impedimento físico o psíquico.
- Aquellos que padecen de afecto familiar y se sienten alagados con las atenciones del abusador.
- Víctimas de maltrato
- El abuso sexual Infantil se da en todas las clases sociales, religiones y niveles socioculturales.





# QUIÉN ABUSA DE LOS NIÑOS Y NIÑAS?

---

No existe un perfil específico de un Abusador Sexual Infantil, sin embargo mayoritariamente los niños y niñas son víctimas de abuso sexual por parte de personas de su propio entorno, ya sea conocidos de la familia, vecinos, familiares o los propios padres.

Generalmente el abusador/a posee alguna relación de autoridad con el niño o niña, existiendo respeto, confianza y cercanía



**BIENESTAR  
FAMILIAR**

# CONSECUENCIAS DEL ABUSO SEXUAL

---

- Efectos perjudiciales para el desarrollo psicológico, sexual y social del niño/a.
- Viven atemorizados a sufrir un nuevo abuso
- Angustias, tristes y preocupados.
- Intento de suicidio
- Culpa y vergüenza
- Tienden a desarrollar la sexualidad mas temprano que sus pares.
- Niñas abusadas, tienden a cumplir el rol de madre con sus hermanos mayores, y eso provoca que no tengan una infancia de acuerdo a su edad.



# ACTUACIONES DE LAS DEFENSORIAS DE FAMILIA DEL ICBF

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR: Una Defensoría de Familia equipada con una defensora de Familia, una Psicología, Trabajadora Social y un Nutricionista, un apoyo técnico, la cual atiende casos de violencia sexual y otros motivos de ingresos

Apertura de la Historia de Atención

Valoraciones iniciales  
(Psicología, Trabajo Social y Nutrición)

Toma de Medida de Restablecimiento de Derechos

Contactar al representante legal del Niño, niña o adolescente

Intervención en Crisis  
(psicología)

Verificación del Estado de Cumplimiento de Derechos  
(Defensor y equipo)

Remisión a proceso terapéutico especializado y otros servicios SNBF

Dar continuidad y seguimiento PARD hasta el cumplimiento de objetivos



BIENESTAR  
FAMILIAR

# CENTRO ZONAL SUR ORIENTE

PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VICTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL  
31 NNA

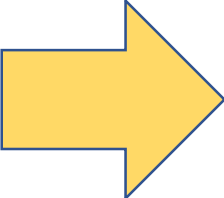


**BIENESTAR  
FAMILIAR**

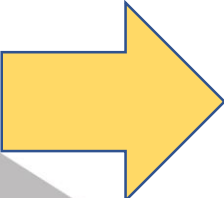
# ASPECTOS RELEVANTES A TENER EN CUENTA

## ATENCIÓN TERAPEUTICA

¿Es competencia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar asumir la atención terapéutica para los niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual?



**NO** corresponde al ICBF asumir la atención terapéutica para los niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual, sin embargo **debe adelantar gestiones** para que las instituciones competentes ejecuten el servicio requerido



El artículo 9 de la Ley 1146 de 2007, exhorta al Sistema de Seguridad Social en Salud a prestar atención terapéutica a los niños, niñas o adolescentes víctimas de violencia sexual



BIENESTAR  
FAMILIAR

# ICBF DESDE EL SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR

- Brinda Asistencia Técnica en políticas públicas a las Instancias del SNBF a través de las mesas de Infancia, Adolescencia, Fortalecimiento Familiar y demás comités temáticos y agentes del SNBF
- Se realiza seguimiento al cumplimiento de las políticas públicas en el territorio a través de las mesas, comités temáticos y del Consejo de Política Social
- Se gestionan alertas para la primera infancia, infancia y Adolescencia dentro de las mesas de Infancia y Adolescencia.
- Se brinda asistencia técnica para que a través de propuestas desde la mesa de Infancia y Adolescencia se escalen a la instancia de Consejo de Política Social para la toma de decisiones



# ICBF DESDE LOS SERVICIOS DE ATENCION

- A través de los equipos Psicosociales y talento humano de los servicios de Primera Infancia, realizan procesos de formación a las familias y/o cuidadores en temas relacionados con la prevención de la violencia sexual y de la violencia intrafamiliar
- Con los Psicosociales del Programa Familias con Bienestar Para la Paz, realizan acompañamiento a familias para la prevención de violencias y fortalecimiento de las familias como entornos protectores para la primera infancia, infancia y adolescencia
- A través de los Promotores de Derechos en el Programa Generaciones con Bienestar realizan fortalecimiento con los niños y adolescentes en la misma temática para fortalecer el proceso de Desarrollo Integral





*Lo que debe saber para activar la ruta de atención en las Primeras 72 horas en casos de violencia sexual*

## ¿Dónde denunciar un caso de violencia sexual?

Fiscalía General de la Nación

Centro de Atención Integral a Víctimas de Abuso Sexual- CAIVAS

Centro de Atención Penal Integral a Víctimas- CAPIV

Unidades de Reacción Inmediata - URI

Salas de Atención al Usuario - SAU

Policía Judicial

Policía de Infancia y Adolescencia

Comisarías de Familia



**BIENESTAR  
FAMILIAR**



## ¿Cuáles son los cinco servicios fundamentales en salud para las víctimas de violencia sexual?

- 1** Atención médica y apoyo psicológico oportunos.
- 2** Medicamentos para prevenir infecciones de transmisión sexual y VIH/SIDA.
- 3** Anticoncepción de emergencia para prevenir un embarazo no deseado.
- 4** Asesoría para Interrupción Voluntaria del Embarazo.
- 5** Toma de muestras para obtener evidencias del hecho.



*Lo que debe saber para activar la ruta de atención en las Primeras 72 horas en casos de violencia sexual*

**¿A dónde acudir para exigir atención en salud?**

---

**Hospitales públicos y privados**

**Clínicas**

**Centrales de Urgencias**

**Centros de Salud**





*Lo que debe saber para activar la ruta de atención en las Primeras 72 horas en casos de violencia sexual*

**La violencia sexual se presenta de muchas formas, todas con terribles efectos sobre las víctimas. Por eso es importante que reconozca sus diferentes manifestaciones:**

**Actos sexuales abusivos**

**Violación /Asalto sexual**

**Explotación sexual comercial**

**Trata con fines sexuales**

**Violencia sexual en el conflicto armado**





**Recuerde**  
En las primeras 72 horas  
y durante el PARD



**Verifique Derechos**



**Atienda**

**Remita inmediatamente**

**Salud**

**Justicia**

**Instaure denuncia penal**



**Proteja**



**Haga seguimiento**



**72** Primeras  
**Horas**

**ACTIVE LA RUTA**

El silencio y negligencia van en contra de la defensa de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

**¡Actúe!**



**BIENESTAR  
FAMILIAR**

# COMPROMISOS ADQUIRIDOS

Compromiso	Responsable	Fecha a ejecutarse (Dentro de la vigencia)



**BIENESTAR  
FAMILIAR**

# CANALES Y MEDIOS PARA ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA



## Videollamada

Disponible lunes a sábado de 6:00 a.m. a 10:00 p.m.



## Llamada en Línea

Disponible lunes a sábado de 6:00 a.m. a 10:00 p.m. [Más contacto telefónico](#)



## Chat ICBF

Disponible lunes a domingo, 24 horas al día



## WhatsApp

Envía mensaje a través de la aplicación desde tu celular [¿Cómo funciona?](#)



## Solicitudes PQRS

Formulario para Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias



## Puntos de Atención

Direcciones regionales y centros zonales



## Ventanilla de Trámites y Servicios

Trámites priorizados y aplicativos del ICBF



## Oferta Institucional

Oferta de trámites, programas y servicios del ICBF



**BIENESTAR  
FAMILIAR**

# LÍNEA ANTICORRUPCIÓN Y PÁGINA WEB

## Línea anticorrupción



Canales Dispuestos

- Línea gratuita nacional ICBF: 018000 91 80 80 - Opción 4. Para la recepción de denuncias de presuntos actos de corrupción el horario de atención es de Lunes a Viernes de 8 am a 5 pm.
- Correo electrónico: [Anticorrupcion@icbf.gov.co](mailto:Anticorrupcion@icbf.gov.co)
- Chat ICBF y Llamada en Línea
- Videollamada

## Página web: [www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)



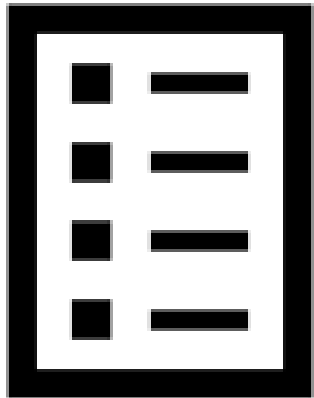
- Programas, estrategias y servicios
- Trámites
- Espacios de participación en línea
- Oferta de información en canal electrónico
- Conjuntos de datos abiertos disponibles
- Avances y resultados de la gestión institucional
- El Plan anticorrupción y de atención al ciudadano
- Informes de Rendición de Cuentas y Mesas Públicas
- Y más...





# EVALUACIÓN MESA PÚBLICA

---



Con el objetivo de conocer la percepción de los participantes acerca de la Mesa Pública realizada por el ICBF, se les solicita diligenciar una evaluación de la misma



**¡Gracias!**



**BIENESTAR**  
**FAMILIAR**